

los respectivos contratos, y en su caso en la Escritura Pública si hubiere lugar a ello.

Y como siendo ésto el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los Sres. asistentes, de lo que yo el secretario certifico.



Sres. asistentes:
Alcalde. Presidente:
D. Pascual Rodríguez
Concejales:
D. Fernando Collado
D. Rafael Guíles
D. Pedro Cantos
D. Francisco Rodríguez
D. Alfredo Reig
D. Ángel Ruano
D. Covadonga Cuenca
D. Zeledonio Martínez
D. Andrés Sánchez
D. Antonino Maiza

En las Casas Consistoriales de Almazáa a dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve horas, se reunieron en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ro. dríguez García y con asistencia de diez concejales de los doce que forman la corporación, cuyos nombres de los concursantes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1.971, cuyo proyecto ha



uido formado por la presidencia, asistida del Secretario e Interventor ha biéndose llenado las demás forma-
lidades legales y dictaminado por la
Comisión de Hacienda. Abierta públi-
camente la sesión por el Sr. Presidente,
yo el infrascrito Secretario, de orden
del mismo, procedí a dar lectura inte-
gra por capítulos y artículos, de los
conceptos y partidas de ingresos y gos-
tos, respectivamente, que en dicho pre-
supuesto se detallan, cuyos créditos
fueron discutidos acordándose en defi-
nitiva y por unanimidad aprobar
el presupuesto de que se trata, fijando
los gastos y los ingresos en las ci-
fras que, por capítulos se expresan
seguidamente, así como las bases de
aplicación del mismo:

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACION Peretas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Personal activo	8.079.239-
2º	Material y diversos	6.329.719-
3º	Clases pasivas	529.765-
4º	Denda	-
5º	Subvenciones y participaciones en Ing. 1.850.465-	
6º	Extraordinarias y de capital 1.969.095-	
7º	Reintegrables, indeterminadas e imprevistas 99.586-	
8º	Resultas	-
Total del Presupuesto de gastos..		18.858.068-
PRESUPUESTO DE INGRESOS		

Cap	CONCEPTOS	CONSIGNACION Gastos
1º	Impuestos directos	1.182.226'-
2º	Impuestos indirectos	1.038.100'-
3º	Bases y otros ingresos	1.570.000'-
4º	Subvenciones y participaciones en Imp.	7.643.682'-
5º	Ingresos patrimoniales	1.276.768'-
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevistos	147.293'-
8º	Resultas	-
Total del Presupuesto de Ingresos		18.868.069'-

-RESUMEN-

Importan los Gastos por todos conceptos	18.868.069'-
Importan los Ingresos por todos conceptos	18.868.069'-

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Drmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que quedan interpuestas, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

DESPACHO EXTRAORDINARIO. - Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

CONSTRUCCIÓN DE UNA VALLA PARA EL CERRAMIENTO DE LOS TERRENOS DESTINADOS

A COMPLEJO DEPORTIVO Y CAMPO DE FUTBOL EN ESTA CIUDAD DE ALMANSA.

Enaido a la vista el Expediente correspondiente, por los Sres. Alcalde y Concejales asistentes, se hace constar que no se interpretó de forma adecuada el acuerdo adoptado por este mismo Pleno, en su sesión de doce de diciembre pasado, pues en la intención de todos estaba el de contratar las Obras de referencia por medio de Concurso-Subasta y no de subasta como se ha anunciado; también se ha omitido lo referente a la Valla del Campo de Fútbol; por otra parte por dichos Sres. se hace constar que al temer que dejar sin efecto la licitación anunciada de tener que anunciar otras más veríamos abocados a la pérdida de las subvenciones concedidas para estas Obras. En vista de todo ello, y previa amplia deliberación en la que intervienen todos los Sres. concurrentes, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.— Dejar sin efecto la licitación anunciada de subasta para la contratación de las obras de que se trata, debiéndose de publicar los respectivos banderas anunciando lo acordado a sus efectos, en los B.B.O.O. del Estado y la Provincia, y también de anuncios de estas Casas Consistoriales.

SEGUNDO.— Por considerarlo más conveniente, la Corporación acuerda por

unanimidad, asumir la ejecución de las mencionadas obras, por consenso directo, por entender que existe recocida urgencia en la inmediata ejecución de ellas, incompatible con el desarrollo de los trámites licitatorios, según aparece en el Expediente sumario correspondiente, y

TERCERO.- Abierto un Concurso público entre los Maestros de Obra de la localidad para la contratación y ejecución de las obras de referencia; aprobando se para ello en este acto el Pliego de Condiciones que ha de regir aquél concurso.

y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

J. Collado

Ramón Muñoz

Don Álvarez

10/10/1977

S

Sres. Asistentes: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
 Alcalde-Presidente LEGRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1971
 D. Pascual Rodríguez PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO A-
 Concejales: YUNTAMIENTO.

D. Fermín Gómez Colino En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almansa, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126, y 127 de la Ley del Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1º de mayo de 1958, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los concejales D. Pedro Cantos Saenz, D. Francisco Rosique García, D. Andrés Sondra Caballero, D. Ángel Ruano García, D. Pedro José Cuenca Molina se encuentra enfermo D. Pedro Hernández Cuenca excusa su ausencia. Dichos concejales han venido integrando la Corporación, y les corresponde cesar, en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley. El secretario dio lectura al Acta de la sesión

anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, que son como sigue:

PARA EL GRUPO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR.

- D. José Rodríguez Fernández
- D. Mario Bonete García

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL.

- D. Diego López Pérez
- D. José Poyá Rubio

PARA EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

- D. José Luis Sánchez Horrillo
- D. José Bonet Vázquez

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Jura servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad de los Principios Básicos del Movimiento Na-

cional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo al máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis Díos y España os lo premie y si no, os lo demande", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales que los Sres. nombrados y habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de doce, y el de poseídos sin tacha es el de doce, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 34 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García.

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

D. Fermín de Collado Calabuig

D. Antonino María Vicente

D. José Rodríguez Fernández

D. Mario Bonete García

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN

SINDICAL

- D. Ezequiel Martínez Zorúa
- D. Osvaldo Cuenca Gosalvez
- D. Diego López Pérez

D. José Poyo Rubio

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

- D. Rafael Quílez Molla
- D. Alfredo Reig Calpe
- D. José Luis Sánchez Honrado
- D. José Bonie Vargas

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada ley, había tenido a bien designar para Benientes de Alcalde a los Concejales Sres: D. Fermín Collado Calabuig, 1º Beniente de Alcalde; D. Rafael Quílez Molla, 2º Beniente de Alcalde; D. Ezequiel Martínez Zorúa, 3º Beniente de Alcalde; D. José Bonie Vargas, 4º Beniente de Alcalde, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los concejales que para cada una de ellas se indican,

a saber:

COMISIÓN DE HACIENDA: D. Fernando Collado Calabuig, D. Osvaldo Encina González, D. José Poyo Rubio, D. María Bonete García.

COMISIÓN DE FIESTAS, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES: D. Beodoro Martínez Zorza, D. José Rodríguez Fernández, D. María Bonete García, D. José Luis Sánchez Hombrado.

COMISIÓN DE FOMENTO: D. Rafael Lluis Mollà, D. Alfredo Reig Calpe, D. Diego López Pérez.

COMISIÓN DE REIVINDICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES: D. Fernando Collado Calabuig, D. Antoniina María Vicente, D. José Bonet Vazquez.

VOCAL COMISIÓN DE AYUDA FAMILIAR D. Rafael Lluis Mollà.

CONCEJAL SINDICO: D. Diego López Pérez

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

MONTES Y ESTACIÓN DEPURADORA: D. Fernando Collado Calabuig.

PARQUES, JARDINES Y CASTILLO: D. Alfredo Reig Calpe.

MERCADO Y ABASTECIMIENTOS: D. María Bonete García.

SANIDAD Y BENEFICENCIA: D. Diego López Pérez

AGUAS POTABLES: D. José Luis Sánchez Hombrado.

ALUMBRADO PÚBLICO E INCENDIOS: D. José Rodríguez Fernández.

FIESTAS: D. Beodoro Martínez Zorza.

CEMENTERIO: D. Antoniño Macía Vicente.

OBRAS PÚBLICAS: D. José Poyo Rubio

CULTURA: D. Rafael Guijarro Mollà

MATADERO: D. Osvaldo Cuenca Gosalvez

REIVINDICACIÓN Y ORDENACIÓN TRAFICO:

D. José Bonne Vazquez.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Alcalde-Presidente: D. Pascual Rodríguez García

D. Fermín Collado Calabuig

Vocales / D. José Bonne Vazquez

D. José Poyo Rubio

Secretario-Jefe Negociado: D. Rafael Cantos Simón.

Asimismo se acordó señalar el día 30

del mes último de cada trimestre y

hora de las 19, para la celebración de

las sesiones ordinarias del Ayuntamiento

Plemo, y el jueves de cada semana

a las doce horas, para las de la Comuni-

sión, permanentemente, y si este fuera fer-

tivo el siguiente día y misma hora.

Enas mas expresivas y sentidas palabras

del Sr. Alcalde se dio por terminado

el acto acordándose que de la presen-

te acta se remita copia certificada

al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la

Provincia, juntamente con la ficha de

solidamente rectificada que se nos

remitió por dicha Autoridad.

Y no siendo otro el objeto de la pre-

sente convocatoria, se da por termi-

nada, ateniéndose la presente acta,

que leída en alta voz se encuentra

conforme, firmándose los fines asis-

tentes de lo que yo el Secretario

certifico.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pascual Rodríguez
Concejales

D. Fernando Collado

D. Raquel Gutiérrez

D. Zoédo Martínez

D. José Zorrilla

D. Osvaldo Cuenca

bajo la presidencia del Sr. Alcalde-

Presidente D. Pascual Rodríguez García

D. Luis Sánchez

D. Alfredo Reig

D. Diego López

D. José Poyo

D. José Rodríguez

D. Mario Bonete

En la ciudad de Almansa a nueve
de febrero de mil novecientos setenta
y uno, siendo las diez y nueve horas
y treinta minutos de dicho día, se
reunieron en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales, los sres.
anotados al margen, componentes de
la Corporación Municipal en Pleno,
asistidos de mi el Secretario y presen-
cia del Sr. Interventor habilitado,
en celebración de la sesión extraordi-
maria convocada para este día y hora.
ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia
fue leída en borrador y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión
extraordinaria anterior.

ESCRITO DE DON JOSÉ MARÍA Y D^o ADELA

MARTÍNEZ GINER, OFRECIENDO EN VENTA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO UNA PARCELA DE 4.284'06 M², PARA CONSTRUIR UN COLEGIO NACIONAL...

Se leyó dicho escrito, y los Sres. Concejales debidamente informados por la presidencia acerca del Plan de construcciones escolares para esta ciudad, que suponen la solución total para la población escolar, acogen con satisfacción la oferta de los Dres. propietarios y como por otra parte la valoración de los mismos a 60 pts el m², coincide con la que ha hecho el Biénico Municipal, la Corporación al amparo de lo que determina el nº 2 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuento: Adquirir de D. José María y D^a Adela Martínez Giner, propietarios propindiviso y por mitad, una parcela que se separa de la que en el Partido del Secano, tienen inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al libro 207, folio 197, finca nº 9.417, y que está representada en el croquis que adjuntan en su escrito de oferta con el nº 1, coincidiendo con términos de este Ayuntamiento en donde se encuentra una Agrupación Escobar de seis casas.

Aceptar igualmente el precio ofrecido de 60 pts. el m², que hacen un total de 251.043'60 pts, cuya cantidad les

será entregada a los propietarios en el momento de la firma del documento que se formalice para la compra-venta.

En cuanto a la formalización del pago, el informante dio lectura a la relación presentada por el Sr. Depositario de Fondos, comprensiva de las subvenciones obtenidas de los más mas concedidas a este Ayuntamiento a virtud de gestiones realizadas por el Sr. Alcalde e ingresadas en Arcas Municipales como Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, determinadas por los conceptos siguientes:

En fecha 23 de julio de 1.958,
de D. Luis Sams Bordera, a
cuenta de mayor cantidad,
compensación fra. 561 de "Ricla" PTAS.
por importe de 10.000'00
En fecha 2/3/62, de Antonio Par-
do Huet, aportación a obras de
pavimentación 5.000'00
En 30/1/63, de Dalmian Collado
etiquias, por Id. 10.000'00
En 13/5/68, Junta Provincial
de Construcciones Escolares, de
posito para la aplicación que
proceda
En 15/2/62, y en 29/10/64 de
la Delegación Administrativa
de Educación Nacional, para
conversión definitiva Ba-
cuelas del Plan de Urgencia

"Duque de Alba" y Sestma. Dipu. PTAE
 Diputación Provincial, para el
 contabilizado Ando. José Ro.
 diriges hasta Residencia San
 José, liquido sobrante de las
 tres subvenciones. 33.939'80
 En 19/12/65, de Comisión Pro-
 vincial de Servicios Béni-
 cos, para obras de pavimenta-
 ción. 45.000'00
 En 31/12/65, del mismo Orga-
 nismo, por igual concepto
 anterior 30.000'00
 En 29/11/68, de Diputación
 Provincial, para obras de pa-
 vimentación 100.000'00
 En 23/11/66, de Servicios Béni-
 cos, para captación de agua
 (a cuenta de la subvención). 23.105'00
 Suman pesetas 267.044'80

Consciente la Corporación, previo exa-
 men de dichas cuentas, de que las obras
 y servicios a que iban destinadas
 estas obras y servicios han sido total-
 mente realizadas, se considera la ex-
 presada suma en libre disposición
 para destinarla a la urgente adqui-
 sición de terrenos para Construcción
 Escolares, y en consecuencia dedicar la
 expresada cantidad a la parcela que hoy
 se adquiera, con cargo a los expresados
 Valores Independientes y Auxiliares del
 Presupuesto.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D.

Pascual Rodríguez García para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda adquirir la parcela a que se alude en este Expediente, y en su caso en el documento público, que en su día pudiera dar lugar a extenderse, ante Notario Público.

OFRECIEMIENTO A LA JUNTA PROVINCIAL

DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE UNA PARCELA DE 4.284 M², Y DE OTRA DE 4.500, PARA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NACIONALES.- La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

A) Facilitar y poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Albacete 4.284 m², contiguos al edificio escolar de seis aulas de final de la calle de la Rosa, para la construcción de un Colegio elemental.

B) Facilitar también y poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, otros 4.500 m² de solar, contiguos al recientemente inaugurado en la calle de San Luis, para la construcción de un Colegio elemental.

Este Ayuntamiento previene a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que tanto en uno como en otro caso, será preciso prever la construcción de una Casa Consjería en cada uno, ya que de lo contrario, no se podría atender

a la limpia.

SOBRE LAS BECAS DE ESTE AYUNTA-
MIENTO PARA ENSEÑANZA.- La Corpora-
ción en Pleno acordó, que para suce-
sivos ejercicios, las Becas establecidas AL
sean repartidas equitativamente, en- D.
tre los alumnos que reúnan las con- C.
diciones aprobadas por esta Corpora- D.
ción, del Colegio Episcopal y el Insti- D.
tuto de esta ciudad, en la medida en D.
que los actuales beneficiarios vayan des- D.
yendo en su derecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

The image shows a variety of cursive signatures and stylized initials in blue ink on white paper with light blue horizontal lines. The signatures include: "Ortega" (top left), "Selvadade" (center top), "10" (center), "Pint" (center left), "Pinto" (center right), "Santos" (right side), "Muller" (far right), "JL" (bottom left), "B" (bottom center), "M" (bottom right), and "J. P. Pinho" (bottom). Some signatures are more fluid and expressive, while others are more formal.



En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, D. Pascual Rodríguez bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que el margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad la acta de la sesión anterior.

Escrito de la Dirección General de Bellas Artes de 10 de los corrientes. - Se dió lectura al Escrito de la Dirección general de Bellas Artes de fecha 10 del mes en curso, por el que en cumplimiento del artículo 9.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se da audiencia a esta Corporación en el expediente iniciado por dicha Entidad para la declaración de monumentalidad a favor de nuestra Ciudad. Igualmente se dió lectura al informe emitido al efecto por Secretaría

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Pascual Rodríguez
Concejales:
D. Fernando Collado
D. Rafael Gómez
D. Ezequiel Martínez
D. María Bonete
D. José Rodríguez
D. Diego López
D. José Gómez
D. José Luis Sánchez
D. Antonino Maia

General.

Enas diversas intervenciones de los asistentes en las que se comentaron los defectos de forma del expediente, los motivos de fondo, la falta de base real para efectuar la declaración pretendida, así como los perjuicios que con ella podrían ocurrir, de lo que se tiene una muestra con la suspensión de la obra de 54 viviendas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por una moción:

A) Elevar escrito de alegaciones oportuinas a la declaración de monumentalidad.

B) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos precisos y realizar las gestiones necesarias, para que tenga efectividad la oposición antedicha.

Adjudicación del Concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación y ejecución de las obras de cerramiento de los terrenos destinados Campo de Fútbol de esta Ciudad. - Se trajo sobre

la Mesa el expediente instruido al efecto en el cual consta el Acta de Apertura de Ofertas realizado el 4 de febrero del año en curso, así como el correspondiente informe de los Técnicos del Ayuntamiento referente a la adjudicación que estiman pertinente, de todo lo cual resulta premente la adjudicación a favor del propietario D. Norberto Hernández Fraga.

En su virtud, la Corporación Municipal en Pleno, teniendo en cuenta el informe



antes dicho, acuerda por unanimidad adjudicar las Obras de que se trata a D. Norberto Hernández Arecas, por la cantidad propuesta de UN MILLON TRES CIENTAS CICUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, así mismo se acuerda fijar a dicho adjudicatario, como fianza definitiva la suma de 50.699'20 ptas., que deberá prestar en cualquiera de las formas que admite la Ley, autorizándose para que pueda prestarla por medio de un establecimiento bancario constituido legalmente y situado en el ámbito provincial.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que siendo en alta voz se encuentra conforme, firmada los Sres. asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes:
Alcalde - Presidente: D. Pascual Rodríguez
Concejales: D. Fernando Collado, D. Rafael Gutiérrez, D. Leodoro Martínez, D. José Barreiro, D. Diego López, D. José Foyo, D. José Rodríguez, D. José Luis Santander de Fondos Municipales, D. Antonino Maia, D. Mario Bonete.

En la ciudad de Almansa, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisiones, los Sres. asistidos al mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, en celebración de la Sesión convocada para este día y hora, asistidos de mí el Secretario y presencia del Sr. Interventor.

Acta de la Sesión anterior. Abierto el acto por la Presidencia que leída en los mados, y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Cooperación a Obras y Servicios Municipales, Plan 1.970/71, de la Gremia. Presentación Provincial. Por el Interventor, de orden de la Presidencia, se dio cuenta del anuncio aparecido en el B.O. de la Provincia nº 32, de fecha 19 de febrero del corriente año, publicando la formación del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales correspondiente al ejercicio de 1.970/71. Se concede un plazo que terminaría el día 31 de marzo, para que los Ayuntamientos puedan formular, instancias solicitando la inclusión en el Plan.

La Corporación Municipal en Pleno, dentro del plazo concedido, acuerda por unanimidad participar en el mencionado concurso solicitando que Almansa sea incluida

en dicho Plan, haciendo petición de las siguientes subvenciones para las obras y servicios municipales que a continuación se relacionan:

Primero - Teniendo proyectado la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción en esta ciudad de DOS COLEGIOS NACIONALES, en esta ciudad para resolver el problema escolar, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS, de las que el Ayuntamiento, por disposición legal debe aportar el 10% de dicho Presupuesto, nos encontramos en la necesidad de disponer de dicha cantidad, además de poner a disposición de la Junta de los correspondientes solares, los 9.000.000 m², que el Municipio ha adquirido para estos fines sumpon más de los 2.000.000 de pesetas, por lo que para poder cumplir con la obligación de aportación económica, se acuerda solicitar se conceda una subvención de DOS MILLONES DE PESETAS, de las cuales el 60% es a fondo perdido, y el 40%, a reintegrar en 10 annualidades, tomando nota en su caso la intervención para la inclusión en el Presupuesto de las suficientes consignaciones para cumplimentación de esta obligación.

Segundo - Habiéndose fundido el Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad, el Ayuntamiento de sus propios medios,

l inició los trabajos urgentes de reconstrucción, pero habiéndose comprobado que los cimientos no ofrecían seguridad para el nuevo levantamiento, con cubierta metálica, el Presupuesto se vio excesivamente aumentado, habiéndose gastado hasta la fecha, más de tres millones de pesetas. Se calcula que en la actualidad faltan unos dos millones de pesetas, acordándose solicitar la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas, el 60% a fondo perdido y el 40% a devolver en 10 anualidades, tomando nota en su caso la intervención para la inclusión en el presupuesto de las suficientes consignaciones para cumplimentación de esta obligación.

Hacién de la Presidencia en propuesta de acuerdo de aprobación de la actualización realizada por el Sr. Arquitecto D. Carlos Belmonte, del Proyecto Básico para la construcción de un Hospital Municipal en esta ciudad y solicitud de ayuda para su financiación. Exuesta tal licitación y vistos los documentos que integran el Proyecto Básico formulado por el Arquitecto D. Carlos Belmonte y aprobado por esta corporación en diciembre pasado, para la construcción del mencionado establecimiento y redoblado el Presupuesto correspondiente a aquel Proyecto en virtud de la oportuna revisión con motivo del aumento de factores, por

67

Convenio Colectivo vigente en el Ramo de la Construcción, debiéndose de tener muy en cuenta que según el mencionado Convenio el aumento de jornales a partir del mes de abril próximo ascenderá en un 20%, y contándose que para el emplezamiento de la citada construcción cuenta el Ayuntamiento con superficie adecuada; la Corporación Municipal por acogimiento acuerda prestar su conformidad a la adjudicación realizada por el señor Arquitecto D. Carlos Belmonte, del Presupuesto a que antes se ha hecho mención para la construcción del Hospital Municipal de Almansa, y que según la misma arroja un Presupuesto total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON CATORCE CENTIMOS. - Teniendo muy en cuenta el informe previo del señor Interventor de Fondos Municipales igualmente se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad una subvención equivalente al 80% del importe del Presupuesto de Contrata ascendente a la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS CON VEINTIDOS CENTIMOS. - En cuanto a los 4.639.988,20 pesetas importe del restante 20% en el que se incluyen los honorarios de los señores Arquitecto y Aparejador, será aportado por este Ayuntamiento mediante

préstamo que se solicitará del Banco S. de Crédito Local de España... También AL se acuerda facultar al Sr. Alcalde - Pres. Presidente para solicitar del mencionado Banco de Crédito Local de España, pr. vio el oportuno trámite y autoriza. C. ción reglamentaria del Ministerio de Hacienda, un préstamo a largo plazo de 0. pesetas 4.639.988'92, a que antes se hace referencia y asimismo se acuerda. facultar al mismo Sr. Alcalde - Pres. Presidente para cuanto pueda ser necesario, D. y preciso para llevar a cabo y debido a efecto al cumplimiento de esta resolución. D. no siendo otro el objeto de la presen. D. convocatoria, se da por terminada. D. da, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra com. formne, firmándola los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

J. D. Collado
R. M.
J. P. Gómez
H. M.
M. J. Martínez
M. A. Martínez
F. Ruiz
F. Ruiz
F. Ruiz

Sres. Asistentes:
 Alcalde Presidente
 D. Pascual Rodríguez
 Concejales
 D. Fermín Collado
 D. Rafael Quiles
 D. Zenón Martínez
 D. José Zorrilla
 D. Orvaldo Cuenca
 D. Antonino Macía
 D. Luis Sánchez
 D. Alfredo Reig
 D. Diego López
 D. José Poyo
 D. José Rodríguez
 D. Mario Bonete

En la ciudad de Almansa a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas de dicho día, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García y previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de mi secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación de los tres compromisarios que en representación de este Municipio han de participar en la Elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

Albierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario de orden de la misma procedí a dar lectura íntegra a las Disposiciones contenidas en el Capítulo II sección 1º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que trata de las normas a que han de sujetarse las Elecciones Provinciales y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo Cuerpo Legal, relativos a la designación de Compromisarios Municipales para dicha elección, dando igualmente lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación

de 20 de febrero pasado.

Ado continuo se abrio la votacion secreta por medio de papeletas que los señores concejales presentes fueron entregando al señor Alcalde y que este fué depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección y despues de votar el señor Alcalde se procedió a verificar el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Nº de papeletas leidas: TRECE

Nº de papeletas en Blanco: NINGUNA

Hacienda de los señores que han obtenido voto, y nº de los obtenidos para cada uno de ellos:

D. RAFAEL QUILEZ MOLLA: TRECE

D. TEODORO MARTINEZ ZOROA: TRECE

D. OSVALDO CUENCA GOSALVEZ: TRECE

Immediatamente despues, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedaron proclamados COMPROMIATIROS, por haber obtenido la totalidad de votos D. RAFAEL QUILEZ MOLLA, D. TEODORO MARTINEZ ZOROA, y D. OSVALDO CUENCA GOSALVEZ, los cuales quedan advertidos de la obligación en que se encuentran de presentarse en el edificio de la Excelentissima Diputación de Albacete el proximo domingo dia 28 de los corrientes, a las 10 de su mañana, para tomar parte en la votación para la elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

y me siendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde-Presidente declaró terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que leída se encuentra conforme, firmándola el señor Alcalde con los demás concurrentes, de lo que yo el Secretario atestigo.

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D.P. Rodríguez García

Concejales

D.F. Collado Calabuig

D.R. Muñoz Molina

D.J. Gómez Vaquero portavoz de la Corporación Municipal

D.J. Rodríguez Fernández en Pleno, en celebración de la sesión

D.M. Bonete García ordinaria convocada para este día y

D.O. Cuenca García hora bajo la presidencia del Sr. Alcal.

D.J. Poyo Ruíz de Presidente D. Pascual Rodríguez Gar.

D.A. Reig Colp cia, y asistidos de mi el Secretario

D.J.L. Sánchez Morato de la Corporación, estando presente el

en la ciudad de Almansa a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,

señor Interventor de Fondos Municipales.

Año. - Abierto el acta por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Se dio cuenta en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, dándose por enterados los señores Concejales y acordando por unanimidad ratificárselos.

Lectura de Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se procedió a poner en conocimiento de la Corporación las Disposiciones Oficiales promulgadas en igual período, sobre todo las que afectan a la Administración Municipal, dándose por enterada la misma.

Aprobación, si procede, del Plan de Urbanización Parcial de la calle de San Juan (acceso al Castillo). - Por el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia se trajo sobre la mesa el Proyecto de acceso al Castillo aprobado por la Dirección General de Bellas Artes. Dicho Proyecto, exige para su perfecta instalación la adquisición de varios inmuebles, restando únicamente aparte de los que ya están en poder de este Municipio, el que comprende

de el Plan Parcial de Urbanización que se somete a la consideración de los Sres. Concejales en esta sesión por si merece su aprobación. Este Plan Parcial comprende la pinta de los Sres. Herederos de D^r Milagros Sánchez Tomás, cuya Memoria de Valoración y Plano delimitador de superficie redactados de conformidad con el contenido del artículo 7º de la Ley de Ordenación Urbana y Régimen del Suelo, cuya documentación habiéndose hallado conforme merece la aprobación de la Corporación unanimemente y se acuerda por unanimidad aprobarla inicialmente de acuerdo con el artículo 3º de dicha Ley, debiéndose exponer al público, por plazo de treinta días, en cuyo plazo se admitirán las observaciones y advertencias que se hagan.

Escrito de D. Fabrilo Navalón Cantos y de su señora esposa D^r Rita Yáñez Pequema, ofreciendo a esta Corporación una casa de su propiedad, sita en la calle Hospital nº 10. — Por el infrascrito, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a dicho escrito, que es escuchado atentamente por todos los señores asistentes, e informados que fueron por la Presidencia, acerca del emplazamiento más adecuado para construir el nuevo Hospital Municipal que se tiene solicitado a la

Dirección General de Sanidad, acogen con gran satisfacción la oferta que se hace por los Sres. propietarios. Como por otra parte el precio que se propone, coincide con la tasación que ha efectuado el Sr. Técnico Municipal, la Corporación al amparo de lo que determina el mº 2 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda:

Adquirir de D. Fabrino Navalón y Dña Rita Jiménez Requena, la casa de su propiedad sita en calle del Hospital nº 10 de esta ciudad, que linda de un lado entrando, por la indicada calle del Hospital, camino de la Columna, izquierda y espalda con terrenos de este Ayuntamiento. Tiene toda la finca 199 m² con 50 dm², de los que corresponden a la parte edificada, 181 m². Con una fachada de 23'80 m.. Inscrita al Folio 65 del Libro 100 de Registered, finca número 4.455, inscripción 7º. No aparece gravada con carga alguna.

El precio de adquisición se establece de mutuo acuerdo, en la cantidad de 221.200 pesetas, cuyo importe se entregará a los vendedores a la firma del Contrato Privado que se formalice, en moneda de curso legal, viéndose obligadas ambas partes a elevarlo a Escritura Pública si así lo dispone el Ayuntamiento.

los propietarios podrán retirar en su día cuando se efectúe el derribo siete puertas interiores, y el piso que los mismos interesados demandarán. Entregarán en el acto de la firma del contrato una llave, reservándose la otra que a requerimiento de la Alcaldía entregarán en su momento, quedando hoy solamente un inquilino. El señor Fabrício Navalón podrá utilizar una habitación, hasta que según lo anterior sea requerido para entregar la llave. El Ayuntamiento se hace cargo de los recibos pendientes extendidos a nombre de Vicente Fabrício Navalón Santos, existentes en la Recaudación de Arbitrios, por el concepto de Contribuciones Especiales por Pavimentación General de calles de la población, y por esta casa de la calle del Hospital nº 10, y estando exento el Municipio del pago, se procederá a su baja.

El precio de compra de esta finca que como queda dicho se ha establecido en la cantidad de 221.200 pesetas, se abonaría con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, Cap. 6, artículo 1, Partida 1º.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz, se encuentra conforme, firmándola los Sres. asistentes de lo

que yo de Secretario certifico.

S. Collado
D. P. Rodríguez García
D. R. Martínez Zorza
D. J. Bonete García
D. J. P. Rubio
D. A. Reig Calpe
D. O. Cuenca Gasol

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. R. Quiñones Molina

D. S. Martínez Zorza

D. J. Bonete Vasquez

D. J. Rodríguez Fernández

D. M. Bonete García

D. O. López Pérez

D. J. Poyo Rubio

D. A. Reig Calpe

D. O. Cuenca Gasol

En la ciudad de Almenara, siendo las diez y cuarte horas del dia veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Ro- dríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidas de mi Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Hacienda de la misma.

Acta de la sesión anterior.- Abierto el acta por la Presidencia, fue leída en forma de acuerdo al acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad.

Escritos de la Dirección General de Bellas Artes, referentes a la suspensión de obras, de las que es promotor la Cooperativa "Pedro Lamata" en calle Virgen de Belén, Plaza de Santa María y General Dávila... Expone la Presidencia que en virtud de los escritos recibidos de la Dirección General de Bellas Artes y, del que a través del Gobierno Civil de esta Provincia ha llegado con la misma finalidad, y haciendo uso de las facultades que le son propias, ha reiterado a la Cooperativa "Pedro Lamata", la orden de suspensión de dichas obras, con el acuse de recibo correspondiente. Los señores concejales asistentes que han escuchado atentamente las palabras del señor Alcalde, se muestran en un todo identificados con lo actuado, lamentando igualmente que se haya tenido que tomar medida de esta índole interrumpiendo la laudable y ejicas gestión de esta cooperativa, que tantos beneficios está proporcionando a la población de Almansa, tanto desde el punto de vista social como del económico.

Como siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta, que leyda en alta voz se encuentra conforme, firmando la los Sres. asistentes de lo que yo el secretario certifico.

J. C. Collado
R. M. B.
J. D. G.
D. P. R.
M. A. T.
M. J. G.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales
D. F. Collado Calabuig
D. R. Guijosa Molina
D. J. Gómez Vásquez
D. E. Martínez Zona
D. A. Cuencas Gascón
D. I. Poyo Rubio
D. A. María Vicente
D. A. López Pérez
D. A. Reig Calpe
D. J. L. Sánchez Horvath
D. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario en funciones de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior.- Abierto el acto por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada por unanimidad es acta de la sesión anterior.

Solicitud obra sindical del Hogar, se-

Soñ edificabilidad terrenos para la construcción de 100 viviendas en esta ciudad por dicha Obra. - Se trajo sobre la Mesa el expediente tramitado al efecto, y examinada la ubicación de los terrenos oportados en venta a aquella Obra Sindical del Hogar para la construcción de 100 viviendas de Protección Oficial, tras amplia deliberación en la que intervienen todos los señores concejales concurretes, y teniendo en cuenta que el lugar en donde se encuentran aquellos terrenos carecen de Plan de Urbanización, así como la Orden taquimétrica de la Dirección General de Administración Local de no autorizar licencias de construcción en lugares donde no existan dichos Planes, se acuerda por unanimidad informar en el sentido de la no edificabilidad de los terrenos de referencia, sin embargo la Corporación, en su afán de que se construyan en esta ciudad las mencionadas 100 viviendas delega en el Sr. Alcalde para que puestó en contacto con la Delegación Comercial de Sindicatos, efectúen gestiones en averiguación de terrenos aptos para la mencionada construcción.

Escrito de D. Miguel Pérez Martínez, solicitando se le autorice para instalar en los puestos nros. 6, 7 y 8, exteriores del Mercado, una cámara frigorífica

ca para la venta de embutido, jamón, sá-
mes y derivados del cerdo. Se acordó
dejar este asunto de resolución sobre la O.P.
Mesa.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
que el Secretario en propiedad de esta
Corporación D. Luis Pascual Berroa, ha
solicitado licencia por enfermedad,
habiéndose quedado encargado de la Se-
cretaría el Jefe de Negociado D. Rafael
Cantos Sánchez, con los emolumentos
regulares, quedando por enterada la Cor-
poración y ratificándose la designación
de D. Rafael Cantos Sánchez, debiéndose
satisfacer a este señor el aumento
reglamentario a partir del día uno
de mayo actual.

Y no siendo otro el objeto de la pre-
sente convocatoria, se da por termina-
da, extendiéndose la presente acta, que
leída en alta voz se encuentra conforme, fir-
mando la los señores asistentes, de lo que
yo el Secretario certifico.

J. Pascual
J. Collado
D. Cantos
J. Gómez
J. Pérez
R. Martínez
F. Martínez

Sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las
 Alcalde-Presidente diez y nueve horas del dia veinticinco
 D. P. Rodríguez García de mayo de mil novecientos setenta
 Concejales.
 D. F. Collado Calabuig forma legal, bajo la Presidencia del
 D. R. Gutiérrez Molla Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Ro-
 D. B. Martínez Zorza dríquez García, se reunieron en el
 D. J. Bonne Baqués Salón de Sesiones de esta Casa Comis-
 D. A. María Vicente torial los señores concejales que al
 D. J. Rodríguez Fernández margen se expresan, los que siendo
 D. M. Bonete García número suficiente para adoptar acuer-
 D. O. Cuenca Gosálvez dos en primera convocatoria, se
 D. D. López Pérez constituyeron en sesión extraordinaria
 D. J. Poyo Rubio asistidos de mi el Secretario
 D. A. Reig Palps. en funciones de la Corporación y pre-
 D. J. d. Sánchez Horrada sencia del Sr. Interventor de Fondos
 Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto
 el acto por la Presidencia, que leída
 en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
Obras de construcción de un colector de
alcantarillado y alcantarillado par-
cial en esta ciudad de Almansa. - Apro-
 bados definitivamente los proyectos
 del colector y el tramo de alcantarilla-
 do parcial de la zona Baja de la ci-
 udad, que comprende los calles del Cas-
 tillo, Luma, Moro, Pedigrío, Iglesia
 de Almiba, Huertas, Indiano, Estrella,
 Aragón (final), San Luis, Hoya de
 Ayer y extrarradio, y al objeto de
 que tales obras queden ultimadas an-
 tes de llegar a dicha zona las obras de

pavimentación general actualmente en ejecución el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Que tan pronto se reciba la oportuna autorización de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, se proceda a la construcción de las mencionadas obras, unificándolas en un solo expediente, para que sean firmadas y ejecutadas a la vez, las cuales se contratarán y ejecutarán com arreglo y con supervisión estricta a los oportunos proyectos aprobados definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 12 de diciembre de 1970, fijándose para su ejecución el plazo de un año prorrogable a entender de la Dirección y previo informe de las técnicas competentes.

2º. Teniendo muy en cuenta que las mencionadas obras beneficiarán especialmente a personas determinadas, se acuerda igualmente por unanimidad, que para la aportación municipal se establezcan las oportunas contribuciones especiales determinadas en la letra b) del artículo 451 en concordancia con el 469 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cuantía y tipo que determina la letra a) del artículo 460 de dicho Cuerpo Legal, en virtud de lo cual, las contribuciones especiales

por obras de alcantarillado no excederá de los dos tercios del costo de las mismas y con las exenciones del artículo 472. Que como base del reparto se establece el metro lineal de fachada. A la vez y de acuerdo con el Proyecto técnico aprobado, se fija como importe de las acometidas particulares desde la red hasta el interior de la línea de fachada de cada inmueble, se fija el precio de 1.100 pesetas cada acometida, por cuenta del contribuyente, con el objeto de que queden dichas acometidas instaladas antes de que las obras de pavimentación del proyecto en ejecución lleguen a la presada zona.

3º. Que para aplicación de dichas Contribuciones Especiales se constituya la preceptiva Asociación Administrativa de Contribuyentes, redactando los oportunos Bando para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda para información pública.

4º. Que los recibos correspondientes a las citadas Contribuciones Especiales se pongan al cobro en dos plazos semestrales coincidentes con los de la Contribución Territorial.

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario. — A continuación de lo acordado anteriormente y para la fi-

mención de las obras de referencia, se acuerda asimismo por unanimidad, se proceda a la tramitación del correspondiente Presupuesto Extramunicipal que se nutrirá por la subvención de 1.500.000 pesetas, concedida a este Ayuntamiento a través de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, Plan de 1.971, que con las contribuciones especiales a que anteriormente se hace mención totalizaría el Estado de Ingresos del mismo Presupuesto.

A tenor de lo acordado, el Anteproyecto del presupuesto municipal extramunicipal que nos ocupa, queda determinado y así se aprueba, por las siguientes partidas:

Estado de Gastos

Importe de las obras	2.693.434
Gastos de confección del Proyecto	90.000
Dotaciones de Personal:	
0'20% s/2.693.434	5.387
Al Secretario	
Al Interventor	
Al Depositario	
0'05% s/2.693.434 a la Tesorería del Servicio Provincial de In- spección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	1.347
Gastos Imprevistos	50.000
Acomodadas Particulares (200 à 1.100!)	220.000
TOTAL	3.060.168



Estado de Ingresos

Aportación Municipal (Subven-	
ción de Servicios Técnicos,	
Plan 1971)	1.500.000
Tasas y otros Ingresos (com-	
tribuciones especiales, tope	
art. 470 de la Ley de Régimen	
Local)	1.340.168
Importe de las acometidas .	220.000
TOTAL	3.060.168
Importan los gastos . . .	3.060.168
Importan los Ingresos . .	<u>3.060.168</u>

NIVELADO

Por último, se acuerda por una
májimidad que en la tramitación del
oportuno expediente se observen las
formalidades determinadas por la ni-
gente Ley.

Escrito de María Tomasa Reguera y otros,
ofreciendo al Ayuntamiento la casa
nita en esta Ciudad, calle de Gomíca
nº 11.- Se leyó dicho escrito y la Corpora-
ción que precisa dicho inmueble para
los ensanches y espacios suficientes
colindantes con el que en su día será
Complejo Deportivo de Almansa, en cuyo
proyecto se prevé la demolición de este
inmueble para convertirlo en vía
pública, encuentra desde luego intere-
sante y conveniente la oferta realiza-
da formalmente por sus propietarios
y estimándose por otra parte justo y
equitativo el precio, coincidente con la
valoración del Biénico Municipal, al

amparo de lo que establece el número 3 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa a que se hace referencia y que a continuación se describe:

"Casa en la calle de Gomilia, señada con el número once, compuesta de planta baja con entrada, cocina, dos habitaciones, despensa, armario, corral y dos camaras en primer piso cuya área o medida superficial no puede determinarse, lindante por su lado derecho entrando, casa de Antonia Díaz; por el lequiendo, otra de Barbara Hernández, y por espalda, huerto titulado de Alcaras, propiedad de Antonia Díaz. - Inscrita al folio 191 del libro 202 de Almanza, finca nº 9.187, inscripción 2º, del Registro de la Propiedad de este Partido".

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García para que pueda firmar el documento correspondiente y además ordene lo conveniente para la baja, en su caso, de dicha casa en todos los padrones que figure como tal casa, especialmente en el de Contribución Territorial.

El precio de esta adquisición se entiende de un oportuno ascendente a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS.

Escrito de Pascual García Blanco y D. Francisco Martínez Blanco, oportuno al Ayuntamiento la casa sita en esta ciudad y su calle de San Juan nº 1. - Se leyó dicho escrito y la Corporación que precisa dicho inmueble para el ensancheamiento y nueva construcción de las escalinatas de acceso al Castillo, según acuerdo de esta Corporación, encuentra, desde luego interesante y conveniente la oferta realizada por dichos interesados en nombre propio y de los herederos directos de Dña Milagros Sánchez Bonilla y estimando por otra parte justo y equitativo el precio coincidente con la valoración del Técnico Municipal, al amparo de lo que establece el número 2 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa a que se hace referencia y que a continuación se describe:

"Casa habitación en esta ciudad, y su calle de San Juan nº 1, manzana 14, linda por su lado derecho entrando con casa de Carolina Alcocer Marco, por el izquierdo, con callejón de la Iglesia de Arriba y por su espalda, con la calle del Castillo. Según las anteriores Inscripciones, mide 10'50 m. de fachada por 20m. de fondo, y se compone de entrada, cocina, tres dormitorios, bodega, despensa, cuadra, pozo medianero y corral.

en planta baja y de dos cámaras y
pasos en primer piso. Inscrita al folio
68 vuelto del libro 38 de Almanza,
finca 1815, inscripción 4^a.

Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente
D. Pascual Rodríguez García para que
pueda firmar el documento correspondiente
y además ordene lo conveniente
para la Baja, en su caso, de dicha
casa en todos los padrones que figure
como tal casa, especialmente
en el de Contribución Territorial.

El precio de esta adquisición se
entiende al del ofertado ascendente
a la cantidad de 400.000 pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde y por
aclamación se acuerda la adhesión
de esta Corporación al fusto homena-
je que se ha de tributar por el Ma-
gisterio Nacional a D^a Josefa Capilla
Inspectora de Enseñanza Primaria de
esta Zona, con motivo de su trasla-
do, haciéndole patente con ello el
reconocimiento de este Ayuntamiento
por su interés y desvío en pro de la
enseñanza en esta Ciudad.

1mo siendo otio el objeto de la presente
convocatoria se da por terminada,
extendiéndose la presente acta, que leída
en alta voz, se encuentra conforme
firmándola los tres asistentes, de lo
que yo el Secretario artifico.



Sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, donde sus
 Alcalde-Presidente dice y muere horas del dia doce de ju-
 nio de mil novecientos setenta y uno.
 D. F. Rodríguez García nro de mil novecientos setenta y uno
 concejales previa convocatoria al efecto en forma
 D. F. Collado Calleburg legal, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde-Presidente D. Pascual Rodríguez
 D. E. Martínez Zorza García, se reunieron en el Salón de
 D. J. Bonito Vargas Sesiones de esta Casa Consistorial los
 D. D. Macía Fuente señores concejales que al margen se
 D. J. Rodríguez Fernández expresan, componentes del Pleno de la
 D. H. Bonito García Corporación, los que siendo número
 D. D. Cuencia Gaspar suficiente para adoptar acuerdos en
 D. D. López Pérez primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asis-
 tidos de mi el Secretario accidental
 D. A. Peig Colpe de la Corporación y presencia del Sr.
 Interventor de Fondos Habilitados de
 la misma.

Acta de la sesión anterior. Abierto el
 acta por la Presidencia, que leída en
 su mayor y apretada por unanimidad
 el acta de la sesión anterior.

Escrito del Breve. Sr. Gobernador Civil de fecha 4 de mayo del año actual referente al Plan de Obras Provinciales a realizar con la subvención o cooperación del Estado, a través de sus diferentes Organismos, correspondiente al Biénio 1972-73.- El Pleno de la Corporación entendió de dicho oficio y por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber efectuado gestiones acerca del Consejo Local del Desarrollo y realizando trámites e informaciones procedentes, dando cuenta asimismo del resultado obtenido, y tras amplia deliberación en la que intervienen todos los concurrentes y teniendo muy en cuenta aquellos resultados, se acuerda por unanimidad quede confeccionada la Lista de Necesidades en la forma siguiente:

Orden de Prestación	Tipo de Obra	Presupuesto Total	Aportación Ayuntamiento	Observa- ciones
1	Reforma y ampliación casa consistorial.	1.000.000'-	500.000'-	
2	Cementerio Municipal construcción de 500 nichos	750.000'-	375.000'-	
3	Centro Sanitario . . . 201849.855'-	2.839.989'-	La Comisión Central de Coordinación Hos. pitalaria observa 16.174.266'- ptas. y la aportación Munici- pal de 4.639.989 ptas. de los que se	

Orden de prelación	Tipo de obra	Presupuesto Total	Aportación Ayuntamiento	Observa- ciones
				solicita una ayuda de 2.400.000'- pts.
4	Reforma Red alum- brado Público ..	3.000.000'- 1.500.000'-		
5	Adquisición locales y Adaptación para Lonja de Abastos ..	3.500.000'- 2.500.000'-		
6	Pavimentación calles ..	10.000.000'- 6.000.000'-		
7	Reforma y amplia- ción Parque Municipal ..	3.000.000'- 1.500.000'-		

Igualmente se acuerda remitir la pre-
sente lista de necesidades al Excmo. Sr.
Gobernador civil de esta Provincia, con-
forme tiene Interesado.

Y no siendo otro de objeto de la presente
convocatoria se da por terminada, ex-
tendiéndose la presente acta, que leída
en alta voz, se encuentra conforme
firmándola los Sres. asistentes, de lo
que yo el Secretario certifico.

The bottom of the page features several large, handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the officials who signed off on the document. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be in Spanish and include what might be initials like 'J.C.', 'D.R.', and 'M.R.'.

Sres. Asistentes:

Alcalde. Presidente

D. P. Rodríguez García

Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. R. Quiles Cholla

D. E. Martínez Roca

D. J. Bonra Vazquez

D. J. Poyo Rubio

D. M. Bonete García

D. J. L. Sánchez Horvado

D. A. Fleig Colpe

D. D. López Pérez

D. A. Macía Vicente

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi^o el Secretario en funciones de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior.- Abierto el acta por la Presidencia, que leída en bonacorona y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Lectura de Disposiciones Oficiales.- Dada cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en los B.B.O.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administración municipal, la Corporación se dispuso enterada de las mismas, acordándose su cumplimiento.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por el Pleno hasta el

dia de la fecha, la Comprobación en Pleno se dio por enterada de los mismos.

Escripto de D. José Ignacio Ochoa Valcarcel, reclamando el importe de costas y gastos causados en la ejecución de sentencia sobre reivindicación de montes.- El Pleno entendió de dicha reclamación formulada por D. José Ignacio Ochoa Valcarcel en su escrito de 26 de mayo pasado sobre costas y gastos causados en la ejecución de la sentencia dictada en los Autos 8/67 sobre reivindicación de Montes, y a la vista del informe emitido por el letrado de este Ayuntamiento don Enrique Villanueva Viverde, y teniendo en cuenta los fundamentos emitidos en este informe, se acuerda por unanimidad no haber lugar a lo solicitado.

Escripto de don Miguel Pérez Martínez solicitando la adjudicación de los Puestos exteriores del Mercado de Abastos números 6, 7 y 8, para instalación de una cámara frigorífica y que se dedicarán a la venta de embutidos en general, jamones y derivados del cerdo.- Vista dicho escrito así como el informe emitido por el señor Concejal Delegado del Mercado D. Mario Bonete, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad se anuncia la subasta correspondiente a dichos

puestos y caso de adjudicarse al solicitante se le autoriza para instalar en los mismos una cámara fotográfica, efectuando para ello las reformas pertinentes a su costa para unión de los tres puestos de referencia, derribando los dos tabiques existentes entre ellos, teniendo muy en cuenta de que si en su día tuviera que abandonar los mismos puestos, deberá dejarlos en las mismas condiciones en que se encuentran en la actualidad, debiendo prestar una fianza o garantía ascendente a 20.000 pesetas que responda a lo acordado, cuya garantía podrá prestarla por medio de aval bancario.

Memoria de Gestión de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.970.

Vista la Memoria del Ejercicio de 1.970, formulada con arreglo a lo que dispone el artículo 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y artículo 244 del también vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local, por el Ayuntamiento se acuerda darle su conformidad.

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1.970. Fue examinada

la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.970, rendida por el señor Alcalde con sujeción

a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos y observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que emmendar ni corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la cuenta de que se trate cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja pro.

cedente del año anterior., 5.798.861-

Ingresos líquidos rea-
lizados en el ejercicio

de la cuenta : 18.320.398 - 24.119.259

Pagos líquidos efectuados en igual período. 18.319.987-

Existencia en Caja al 31 diciembre 1.970 5.499.272-

Importe de la relación de deudores. 2.011.401

Summa 7.810.673'-

Importe de la relación de acreedores 5.885,03/-

SUPERAVIT 1.925.636' -

"Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Se comunique a la Dirección de la 4^a Zona en Valencia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contestando a su escrito de 6 de mayo pasado que, aun lamentandolo, no es posible dar la autorización que solicita para el abastecimiento de agua potable de la Estación de esta ciudad (viviendas, bocas de riego, etc) cuyas necesidades estiman en unos 30 m³ diarios, porque ello escapa a las disponibilidades de dicha agua, la deficiencia acentuada en esta época estival, viéndose precisada esta Corporación a utilizar pozos para efectuar los riegos de las vías públicas y de los menesteres ajenos al consumo de agua potable domiciliaria; sin embargo, si los interesa a los usuarios de las viviendas de la citada Estación Ferroa, pueden solicitar acometidas particulares, sujetándose a las normas en vigor".

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz, se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, de

so que yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes: Acta de Discusión y Aprobación del
 Alcalde-Presidente: Presupuesto Extraordinario.- En Almanzor Rodríguez García se, a dos de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las dieciocho horas y previa convocatoria al efecto, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión plenaria extraordinaria, la Exma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia de D. Pascual Rodríguez García, con asistencia de todos los miembros de la misma y asistencia del Secretario e Interventor.
 D. A. Relig Calpe
 D. A. Macía Vicente
 D. D. López Pérez
 D. I. Rodríguez Fornada
 a los efectos del número 5 del artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, la Presidencia, después de aprobar la Acta de la sesión anterior, ordenó se procediese a la dec

Tuna de los documentos que integram
el proyecto de presupuesto municipal
extraordinario, y

RESULTANDO que a efectos de poder lle-
var a cabo el proyecto de obras de
construcción de un colector y tramo
de alcantarillado parcial en la zona
que comprende las calles de: Castillo,
Luna, Moro, Estrella, Indiano, Aragón
(final), Hoya de Agüera, San Luis,
Huertas y prolongación Huertas, se
aprobó oportunamente el proyecto de
presupuesto extraordinario con apli-
cación de las correspondientes Contri-
buciones Especiales. = Resultando que
formulado el oportuno anteproyecto
que aprobado por la Corporación Mu-
nicipal en sesión plenaria celebra-
da con fecha 26 de mayo pasado. =
Resultando que el presente presupuesto
extraordinario no requiere el uso de
empréstito de ninguna clase, toda vez
que además de las montadas contribu-
ciones especiales tiene concedida este
Ayuntamiento una subvención de
1.800.000 pesetas procedente de la Co-
misión Provincial de Servicios Óceni-
cos. Plan 1.971. = Resultando que en la tra-
mitación del expediente se han observa-
do las prescripciones legales contenidas
en la vigente Ley de Régimen Local y
Reglamento de Haciendas Locales. = Consi-
derando que el asunto que motiva la
formación del presupuesto de que se trata

er de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consecuencia está facultada la Corporación para acordarlo. = Considerando que es de aceptar el presupuesto de que se trata por cuanto que ha quedado suficientemente probada su utilidad, necesidad y conveniencia de la obra que se pretende ejecutar. Considerando que no fue formulada ninguna reclamación. = 62 Ercmo. Ayuntamiento, por unanimidad,

ACUERDA : = 1º. aprobar el presupuesto municipal extraordinario objeto de este expediente, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

- GASTOS -

capítulo I. - Artículo 1º	6.734
Capítulo VI. - Artículo 1º	3.003.434
Capítulo VII. - Artículo 3º	<u>60.000</u>
Total	<u>3.060.168</u>

- INGRESOS -

Capítulo III. - Artículo 3º	1.560.168
Capítulo IV. - Artículo 6º	<u>4.500.000</u>
Total	<u>3.060.168</u>

- RESUMEN -

Toman los gastos	3.060.168
Toman los ingresos	<u>3.060.168</u>
<u>NIVELADO</u>	

2º. Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del presupuesto.

3º Que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad. Y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra compuesta, firmándola los señores asistentes de lo que ya el Secretario certifica.

J. M. Gómez
J. C. Collado
A. Martínez
A. Llorente
H. Martínez
M. Sánchez

do. Sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo yo Alcalde-Presidente diez y nueve horas del día doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pas. D. P. Rodríguez García, se reunieron D. J. Gómez Vazquez, D. C. Cuénca Gómez, D. J. Martínez Zorrilla en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario actual de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

Acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Concurso-subasta para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado parcial y colector de alcantarillado en esta ciudad. - Bajado sobre la Mesa el Expediente referente a este asunto, del que aparece haber sido aprobado por la Superioridad el oportuno Presupuesto Extraordinario, así como haber sido autorizada esta Corporación para la práctica de las obras por la Comisión Provincial de Servicios Básicos, tras un detenido estudio de dicho Expediente, se

acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el Concurso-Subasta de que se trata, el que será expuesto al público por plazo de ocho días con arreglo a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO.- Se convoque en forma legal el correspondiente Concurso-subasta anunciándose conforme determinan las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para que firme la documentación oportuna en cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándola los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

F. Collado
D. Gómez
R. Martínez
J. M. Sánchez
F. Llorente
M. J. Muñoz
A. Gómez
J. M. Gómez

Stos. Asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. P. Rodríguez García de mil novecientos setenta y uno, previa
 Convocatoria al efecto en forma legal, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde-Presidente
 don Pascual Rodríguez García, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-
 sistoriales los señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, componentes del Pleno de
 la Corporación, los que siendo números
 suficiente para adoptar acuerdos en pri-
 mera Convocatoria, se constituyeron en
 sesión extraordinaria, asistidos de mi
 D. M. Bonete García
 Secretario actual de la Corporación y pre-
 sencia del señor Interventor de Fondos
 Habilitado de la misma.
 D. A. Ruiz Calpe
 D. A. Macía Vicente

En la ciudad de Almansa, siendo las diez
 y nueve horas del día veintitrés de agosto
 convocatoria al efecto en forma legal, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde-Presidente
 don Pascual Rodríguez García, se reunieron
 en el Salón de Sesiones de estas Casas Con-
 sistoriales los señores Concejales que al mar-
 gen se expresan, componentes del Pleno de
 la Corporación, los que siendo números
 suficiente para adoptar acuerdos en pri-
 mera Convocatoria, se constituyeron en
 sesión extraordinaria, asistidos de mi
 D. M. Bonete García
 Secretario actual de la Corporación y pre-
 sencia del señor Interventor de Fondos
 Habilitado de la misma.

Acta de la Sesión anterior. — Abierto el
 acto por la Presidencia, que leída en voz
 alta y aprobada por unanimidad el acta
 de la sesión anterior.

La Presidencia manifestó que por la Inter-
 vención de Fondos se ha presentado un in-
 forme relativo al cambio de titularidad
 de la finca que en el expediente de contri-
 buuciones especiales para las obras de pav-
 imiento general actualmente en ejecución,
 figura a nombre de "Hacienda (Fabrica de
 Coloma)", por el de los nuevos propietarios
 que en relación debida se consignan en
 dicho informe. — Previo al estudio minucioso
 y detenido, y tras amplia deliberación,
 la Exma. Corporación Municipal adoptó
 el acuerdo, por unanimidad, de declarar nu-
 los los recibos consignados a nombre de

"Hacienda (Fabrica de Caloma)" en el expediente de contribuciones especiales para las obras de pavimentación general de la ciudad, y se sustituyan por los siguientes:
En la calle del Muelle.- Cooperativa de San José Artesano 165'50 metros lineales, a 1.338 pts. 87.639¹- pesetas.- Organización Sindical 143'50 mts., a 1.338 pts. 192.003 pts.- Suman 279.642 pts.

En la calle de San Pascual.- Cooperativa Pedro Lamata 69'40 metros lineales, a 1.338 pts., 92.857¹- pts.- Cooperativa San José Artesano, 130'60 metros, a 1.338, 174.742¹- pesetas.- Suman 267.600¹- pesetas.

De igual modo acordó que al igual que son el expediente de contribuciones especiales a que se viene haciendo mención, el importe de los aceras que se construyan sería tomado en cuenta de los nuevos propietarios, en los porcentajes que se aplican en el mismo expediente.

Asimismo acordó la modificación en tal sentido del tanto veces citado expediente de contribuciones especiales, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, y se comunique a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo.

Y mo siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiendo la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes de lo que yo de Secretario certifico.



Luis M. P. / J. M. G. / D. R. G. / J. M. G. / M. S. / J. M. G. / M. S. / J. M. G.

Sres. Asistentes: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971, PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMPAÑERISMO QUE HA DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE PROCURADOR EN CORTES DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL POR ESTA PROVINCIA. — En la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial de la Ciudad de Almaviva a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, don Fernando Collado Calabuig, don Rafael Guiñez Molí, don Antonino Haciá Vicente, don José Rodríguez Fernández, don Mario Bonete García, don Osvaldo Cuenca Gosálvez, don Plego López Pérez, don José Poyo Rubio, don Alfredo Reiç Calpe, y don José-Luis Sánchez Homrada, habiendo justificado su ausencia los señores don Cecilio Martínez

Zoroca y don José Tome Vazquez, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el Decreto de 15 de junio de 1967, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, el cual, siendo la hora de las diez, declaró abierto el acto. A continuación y, el Secretario, dió lectura íntegra a las disposiciones relacionadas con el objeto de esta sesión y al número de votos que han sido asignados a este Ayuntamiento, en virtud de lo ordenado en el artículo 4º del Decreto 1485/1967 de 15 de junio y, en su virtud seguidamente se procede a designar, por medio de papelota secreta, al compromisario que ha de tomar parte en la sesión del Procurador en Cortes en la presentación de este Ayuntamiento, cuya votación dio el resultado siguiente: DON PASCUAL RODRÍGUEZ GARCÍA, 11 votos. Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio y conforme a las disposiciones vigentes, quedó proclamado compromisario DON PASCUAL RODRÍGUEZ GARCÍA, el cual queda advertido de la obligación en que se encuentra de permanecer en el lugar que se señale, el día 5 de octubre próximo a las diez de la mañana, a fin de que emita el correspondiente voto en la sesión del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de esta Provincia, ante la Junta Provincial del Censo, y a tal efecto se le proveerá de la oportuna credencial, haciéndose constar en la misma que a este Ayuntamiento corresponden DÍEZ



y SIETE MIL CIENTO SESENTA y SIETE mo-
tos. También se acordó por la Corporación
Municipal se cumplan las demás disposi-
ciones que se determinaron en el Decreto
de Convocatoria y se remita el Boceto
Sr. Gobernador Civil de la Provincia
y a la Junta Provincial del Conso, copia
certificada de esta Acta y de los miem-
bros que de hecho constituyen la Corpo-
ración en el día de hoy. Com lo cual el
señor Alcalde-Presidente declaró termina-
da la sesión a las once horas y quince mi-
nutos, extendiéndose la presente acta de
que certifico.

G. F. Weston

A collection of various cursive signatures and initials, some in blue ink, on lined paper. The signatures include "H.B.", "J.S.", "L.J. Smith", "M.L.", "D.W.", "S.P.", "J.W.", and "J.W.". There are also several other initials and names written in cursive.



En la ciudad de Almansa a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales al margen componentes de la Corporación Municipal en Pleno, en celebración de la sesión ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales.

- Acta.- Abriendo el acto por la Presidencia, fue leída en borrador el acta de la sesión extraordinaria anterior y aprobada por unanimidad.

- Borrado de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Se dio cuenta en borrado de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación, dándose por enterados los señores concejales y acordando por unanimidad ratificárslos.

- Lectura de Disposiciones Oficiales.- Seguidamente se procedió a poner en conocimiento de la Corporación las disposiciones oficiales promulgadas en aquel periodo, sobre todo las que afectan a la Administración Municipal, dándose por enterada la misma.

- Dada cuenta de un escrito del Ilmo Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Albacete, fechabole los concurrentes,

comunicando haber sido aprobado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondiente al año 1.970/71, en el que figura este Municipio con una subvención a fondo perdido de 450.000 pesetas y un anticipo reintegrable de 300.000 pesetas para la Obra de Construcción de Escuelas, y otras 450.000 pesetas a fondo perdido y 300.000 como anticipo reintegrable para la obra del Mercado; La Corporación Municipal acuerda por unanimidad se comunique a dicho Ilmo. Sr. Presidente que por este Ayuntamiento se acepta las subvenciones y anticipos de referencia y suplicandole que encontrándose en el caso que especifica el artículo 12 del Reglamento del Servicio de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales por ser muy inferior al 50% del valor real de las obras la ayuda mencionada se autorice a esta Corporación para llevar a efecto la contratación de las respectivas obras. También se acuerda por unanimidad se pase nota a la Intervención de Fondos Municipales para que en el Presupuesto correspondiente al año venidero y siguientes sean consignadas las cantidades correspondientes para el reintegro de las cuotas correspondientes a que se refieren estos acuerdos.

- También entiende la Corporación de las escritas del Distrito Forestal de Albaite así como de los interesados, referentes a lo siguiente que sea necesario para regularizar por



la vía judicial la propiedad de las parcelas que se indican, que no les fueron reconocidas en el Expediente de Deslinde de los Montes de Propios de este Ayuntamiento, promovidos por C. Ángel González Rostillo y su esposa Dña. Elena Pérez Colledo, acordándose por unanimidad aplicar el régimen administrativo a que alude el artículo 376 de la vigente Ley de Régimen Local y el también artículo 69 del Reglamento de Montes vigente, respecto a la reclamación formulada y que se expresa anteriormente.

- Igualmente la Corporación Municipal a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda relativa a la activación y regulación de los derechos y tasas por la concesión de licencias para industrias califeras y ambientales y tras un detenido estudio y amplia deliberación acordó por unanimidad aprobar la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la concesión de licencias para industrias califeras y ambientales, ordenando que a la misma se le dé la tramitación legal que corresponda.

- Previa la expresa declaración de urgencia adoptada por unanimidad con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, se tomaron los acuerdos siguientes:

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que anunciado con todas las solemnidades de ley el concurso-subasta para la adjudicación

de las obras de "Colector de Alcantarillado" y "Alcantarillado Parcial" de esta ciudad, de acuerdo con lo acordado por este mismo Pleno en su sesión de 16 de agosto pasado, no se ha presentado ningún Pliego, por lo que se ha declarado desierto el acto licitatorio; por ello nos encontramos en que la Corporación debe pronunciarse por el anuncio por segunda vez del mencionado concurso, subasta o por la contratación de las mencionadas obras por concurso directo, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo 5º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Se convierte directamente las obras de que se trata en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso subasta declarado desierto por falta de licitadores.

2º.- Que para llevar a efecto dicho concurso se hable un concurso entre los Maestros de Obra de la Ciudad sirviendo de base para el mismo las Condiciones Básicas y Facultativas así como Económicas aprobadas por esta Corporación Municipal para el mencionado concurso. Subasta.

3º.- Que por la Alcaldía se dé la debida publicidad al anuncio de este concurso, dejando de dar cuenta a este Pleno de las pliegos presentados para que por el mismo se efectúe la adjudicación a la proposición que crea más interesante y convenientemente a los intereses municipales, después de haber



dido a los Técnicos Municipales.

- Habiendo entendido de la Categorización nº 3 de unidades de obra realizadas en las instalaciones deportivas de esta ciudad, devidamente suscritas por el Sr. Arquitecto Municipal y Aparejador, ascendente a la suma de 393.823'25 pesetas, se acuerda por unanimidad aprobada y que se haga efectiva conforme se ha hecho ya en las categorizaciones anteriores.

- También entendida la Categorización de una relación de unidades de obra que figura en el correspondiente Presupuesto de las instalaciones deportivas ascendente a la cantidad de 195.518'75 pesetas, y entendiéndose que las mencionadas unidades son necesarias, se acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo pasar como complemento al Presupuesto de las mencionadas instalaciones deportivas antes citado y haciéndose efectivo su importe, según categorizaciones que se presenten de obras realizadas firmadas por los competentes facultativos.

- A la vista de las circunstancias que concurren en torno a la titularidad de los propietarios del bloque de viviendas protegidas que en su día se construyeron por la Obra Sindical del Hogar que afecta a los vecinos en las calles del Gral. Sagüés y Albacete y cuyos inquilinos, según antecedentes adquiridos no han terminado de satisfacer el importe del costo de las mismas, se acuerda por unanimi-

dad que por los servicios de recaudación se proceda sin más demora al cobro de los recibos correspondientes a las contribuciones especiales aplicadas para efectuar el Proyecto de Obra de Pavimentación General de la Ciudad, actualmente en vigor, con cargo a la montada Obra Sindical, sin perjuicio de que por esta Obra y si se considera así repercuta su importe en cada uno de los interesados.

- Habiéndose sustanciado el expediente instruido a consecuencia del cambio de titularidad operado en las contribuciones especiales con motivo de las Obras de Pavimentación General de las calles de la Ciudad, actualmente en construcción, en cuanto a la denominación de los nuevos sujetos pasivos, de la que fue fábrica de Coloma (Hacienda); agotados todos los plazos de información pública según Edicto publicado en el B.O. de la Provincia no 107, fecha de 6 de septiembre actual, comunicado expresamente a los interesados mediante escrito de fecha 13 del mismo mes y año, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna; la Exma. Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que se proceda la extensión de nuevos recibos, previa anulación de los anteriores, en el sentido que se expresa en el montado expediente y que se ejecute el cobro de los mismos con cargo a las nuevas titulares.

Siendo otro el objeto de la presente



convocatoria se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, lo que yo el secretario certifico.

(Firmas de los asistentes)

Señores Asistentes: En la ciudad de Admanza, siendo las
ALCALDE-PRESIDENTE diez y nueve horas del día cuatro de ma-
rzo D.P. Rodríguez García miembro de mil novecientos setenta y
CONCEJALES uno, previa convocatoria al efecto en fer-
nando Collado Caballero legal, bajo la Presidencia del señor
D.M. Bonete García Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez
o. J. Bonet Vargas García, se reunieron en el Salón de Ses-
iones de esta Casa Consistorial los
D.R. Quiles Molla señores Concejales que al margen se ex-
ponen, los que siendo número suficiente
D. Martínez Zorza para adoptar acuerdos en primera con-
vocatoria, se constituyeron en sesión
D.J. Poyo Rubio extraordinaria asistidos de mí el secre-
tario accidental de la Corporación y presencia
del señor Interventor de Fondos Municipa-
les de la misma.

-Acta de la sesión anterior.- Alberto A.

acto por la Presidencia, que llevada en bocanadas y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

- Oficio Distrito Forestal de Albacete sobre Expediente previo y necesario promovido por D. Luis López López para reclamar por la vía judicial la propiedad de dos parcelas en el paraje "Ribera de Encina". - Dada cuenta de dicho escrito y previo informe del señor Secretario, se acuerda por unanimidad no ha lugar a pronunciarse sobre el particular, ya que por el Interés de no se ha cumplido con los trámites establecidos por el artículo 5º, párrafos del Reglamento de Montes en relación con el 37º de la vigente Ley de Reglamento local; asimismo dándose, por otra parte, por este Pleno los hechos y fundamentos de derecho en que funda su petición el mencionado interesado.

- Concurso adjudicación obras "Alcantarillado Parcial" y "Colector". - Habiéndose presentado un solo pliego concursando a este concurso, del que aparece que don Bernardo Laosa López, constructor de Obras, domiciliado en esta localidad, se compromete a efectuar las obras de que se trata por la cantidad de DOS MILLONES CUATRO CIENTAS SESENTA MIL PESETAS, así como las acometidas de Alcantarillado a razón de MIL CIEN PESETAS, se acuerda por unanimidad adjudicar dicho concurso al mencionado Maestro de Obras don Bernardo Laosa López, debiéndose sujetar en la construcción



de las mencionadas obras en un todo a los oportunos Proyectos aprobados por esta Corporación, y autorizándose al señor Alcalde para que suscriba con aquel Interesado el oportuno Contrato.

- Escrito Comisión Provincial servidas técnicas referente obras a incluir en Planes Provinciales Obras y Servicios, Biénio 1.972 - 73. - Habiendo entendido del escrito de referencia, se acordó por una unanimidad solicitar la inclusión en los Planes de que se trata de las obras siguientes:

Para el año 1.972.-

- 1.- Eliminación y restauración del Matadero Municipal.
- 2.- Instalación de un equipo transmisor de frecuencia modulada y equipos de control, para esta ciudad y uso de Radio Turrentina de Almansa.

Para el año 1.973.-

- 1.- Instalación de una red de alumbrado público fluorescente en un total de 15.000 metros de calle.
- 2.- Ampliación y mejora del parque municipal y construcción de parques infantiles.

Asimismo se acordó que por la Alcaldía se recabe de los técnicos competentes Memorias elaboradas, y sean traidas las mismas a este Pleno para su aprobación y demás que proceda.

- Designación Comisión que va de entender en el arreglamiento parcial del no-

de "Pinar" de los Propios de este Municipio o que se hace referencia por el Distrito Forestal de Albacete en su oficio de fecha 30 de octubre del corriente año la Corporación habiendo entendido del escrito de que se trata acordó por unaanimitad designar a don Fernando Collado Calabuig, don Antonino Maciá Vicente y don José Bonie Vazquez, para que de representante en el Asajonomiento que mas ocupa, debiéndose comunicar esta designación al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete.

- A petición del señor Concejal Delegado de la Alcaldía en Montes, a la que se adhieren varios señores concejales, y previa la declaración de urgencia conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Regímen Local, se acuerda por unaanimitad prevenir la conveniencia de declarar ZONA VERANIEGA la superficie del Monte "Pinar" de los Propios de este Municipio, número 70 de los de Utilidad Pública, comprendida desde la Vereda de Alicante a Carreteras de Monteagre y Lecha, con un límite de fondo en la propia Vereda de Alicante, en la que se hallan incluidos los pintorescos lugares de NORIAS y FUENTECITAS, y que se dirija oficio al Ilmo Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Albacete, rogándole informe sobre la posibilidad de conseguir tal declaración, causas que ello producirá y tramitación a seguir.

- Previa igual declaración de urgencia y



dada cuenta del pliego de urbanización parcial de la Avenida de José Rodríguez Ruano, redactado por el Arquitecto Municipal Horario, D. Miguel López González, tras un detallado estudio y amplia deliberación, la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación inicial.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta que siendo en alta voz se encuentra conforme, firmando debajo los señores asistentes, lo que ya el Secretario certifica.

Señores Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y ALCALDE-PRESIDENTE once horas del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente pa-

- 2º. Cuencia Gosalvez ha adoptar acuerdos en primera convocatoria.
- 3º. Martínez Zorza se constituyeron en sesión extraordinaria
- D. J. Poyo Rubio asistidos de mi el Secretario accidental de
- D. A. Macía Vicente la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos habilitado de la misma.
- Acta de la sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia, que leída en su orden y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.
- Planes Provinciales de Obras y Servicios Biénio 1.972/73. - Por el señor Alcalde se da cuenta de las Memorias redactadas por los Técnicos competentes, relatives a las obras a solicitar para su inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el Biénio 1.972/73. Y después de un detenido examen de las mismas, se acuerda por unanimidad:
- 1º. Ratificar el acuerdo de este mismo Pleno adoptado en su sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, y en su consecuencia solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en los citados Planes Provinciales de Obras y Servicios para el Biénio 1.972/73, de las siguientes obras:
- Para el año 1.972.
- 1º. - Deminimación y restauración del Edificio Municipal, con memoria valorada en la cantidad de 2.500.000/- pesetas.
- 2º. - Instalación de un equipo transmisor de frecuencia modulada y equipos de control para esta Ciudad y uso de radio comunitaria de Almansa, por un valor de



824.000'- pesetas.

Para el año 1.973.

- 1º.- Instalación de una red de alumbrado público fluorescente en un total de 15.000 mts. de calle, con un valor de 4.336.680'- pesetas.
- 2º.- Ampliación y mejora del Parque Municipal y construcción de parques infantiles, con un valor de 3.000.000'- pts.
- 3º.- Adquirir compromiso de aportación por parte de este Ayuntamiento del 50% de la valoración de cada una de las mencionadas obras.
- 4º.- Que para la contratación de las obras que nos ocupan se encargue directamente esta Corporación Municipal, ya que se cuenta con medios técnicos y capacidad de gestión suficientes, según lo dispuesto sobre el particular,
- 5º.- Autorizar al señor Alcalde para que dé la instancia oportuna con la documentación que corresponda a los efectos acordados.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmándose la los señores asistentes, lo que firme el Secretario certifico.

A cluster of handwritten signatures in blue ink, likely belonging to municipal officials, are placed at the bottom of the document. The signatures are somewhat overlapping and include the names "Vicente", "Hurtado", "Gómez", "Carrasco", and "Alcalde".

Señores Asistentes. En la ciudad de Almansa, siendo las diez y
ALCALDE-PRESIDENTE nueve horas del día Treinta y uno de diciembre
D.P. Rodríguez García de mil novecientos setenta y uno, presidió
CONCEJALES; convocatoria al efecto, en forma legal,
D.F. Collado Calabuig bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D.A. Macía Vicente de don Pascual Rodríguez García, se reunieron
D.R. Quijada Molla en el Salón de Sesiones de esta Casa Consis-
D.O. Cuenca Gutiérrez torial los señores Concejales que al margen
D.J. Bonre Vazquez se expresan, los que siendo número suf.
D.I.R. Sanchez Horcasas ciente para adoptar acuerdos en primera
D.G. Martínez Zorrilla convocatoria, se constituyeron en sesión
D.M. Bonete García ordinaria asistidos de mí el Secretario
D.A. Reig Calpe accidental de la Corporación y presencia
D.O. López Pérez del señor Interventor de Fondos Municipa-
D.J. Poy Rubio les de la misma.

- Acta de la sesión anterior.- Abierto el
acta por la Presidencia, que leída en forma
dior y aprobada por unanimidad el acta de
la sesión anterior.

- Disposiciones oficiales.- Dada cuenta de
las disposiciones oficiales aparecidas en los
B.B. O. del Estado y de la Provincia desde la
última sesión celebrada por este Pleno hasta
el día de la fecha, y que afectan a la Admini-
istración Municipal, la Corporación se dió
por enterada de los mismos y se acordó su
más exacto cumplimiento.

- Extracto de acuerdos de la Comisión Per-
manente.- Dada cuenta de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Permanente desde



la última sesión celebrada por este Pleno hasta el día de hoy, la Corporación en Pleno se dirá por enterada de los mismos.

- Presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en la marcha económica de la Biblioteca Pública Municipal.- La Corporación por unanimidad acordó la aprobación de dicho Presupuesto el cual se encuentra redactado en su estado de ingresos y gastos en la cantidad de 160.690 pesetas, q que ha de regir para el año 1.972.

- Plan de mejoras a realizar en el año 1.972 en el monte "Pinar" de los propios de este municipio, propuesto por el Distrito Forestal de Albacete.- También por unanimidad acordó la Corporación darse por enterada de la hoja resumen de dichas mejoras proyectadas en el Monte "Pinar" nº 70 de los propios de este municipio y se comunique al Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Montes no haber lugar a formular reparo alguno por parte de esta Corporación.

- Adquisición de la finca urbana sita en la calle de Gomízica nº 15 propiedad de D. Ildefonso y Dña. Balem Saenz Fito, para su donación y afección al hospital municipal que se ha de construir.- Dada lectura al escrito de los interesados haciendo la oferta de la mencionada finca, la Corporación que precisa de dicho inmueble para su afección al hospital municipal que se ha de construir previo

su derribo, encuentra desde luego interesante y conveniente la oferta realizada formalmente y estimando por otra parte justo y equitativo el precio, coincidente con la valoración del Técnico Municipal, al amparo de lo que establece el m^o 2 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adquirir la casa a que se hace referencia y que a continuación se describe:

"Casa sita en esta ciudad, calle de Goméz m^o 15, manzana 6, anteriormente llevaba el m^o 17, q se compone de planta baja y comaraz. Mide 6'75 mts. de fachada por 12 de fondo o sea 71 m². Linda derecha entrando herederos de Joaquín Gómez, Izquierda Nicolás Ibáñez y espalda prima de Nicolás Ibáñez y otra de herederos de Dolores Ginaldo. Inscrita al folio 28 vuelto, libro 94 m^o 4243 inscripciones 53 y 63".

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o sucesor Rodríguez García para que pueda firmar el documento correspondiente y además ordene lo necesario para la baja, en su caso, de dicha casa en todos los padrones que figure como tal, especialmente en el de la Contribución Territorial.

El precio de dicha adquisición se entiende al ofertado y que asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS

-Creación de una reserva de parque rural en los montes de propios de este Municipio



cipio solicitada por D. Antonio Ferrandiz Esteban. - Dada cuenta del Expediente correspondiente se acuerda por unanimidad no haber lugar a pronunciarse sobre dicha creación hasta que por el solicitante se pruebe la conformidad de los propietarios de los diferentes enclavados recomendados en el lugar.

- Acuerdo de baja por rectificación de
contrato. - Vista el expediente instruido para
dar de baja parte del crédito a favor de
la Corporación, por rectificación de con-
trato, y resultando que por diversas ra-
zones se vienen extraviando desde hace
varios ejercicios unas cantidades que no
corresponden a la realidad, ya que se
contraeran créditos a favor de la corpo-
ración en cuantía excesiva según rela-
ción obrante en el expediente, cuya su-
ma asciende a la cantidad de CIENTO
NOVENTA MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO
PESETAS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS,
y considerando improcedente la permanen-
cia de ese crédito o resetas ficticias, la
Corporación acuerda por unanimidad la
rectificación del contrato, anulando la can-
tidad antes citada, según relación.

Contribuciones especiales - Sanearamiento 5.780'15

13. Fav. Chil. Mercado 13.588' 10

5.992197

Digitized by srujanika@gmail.com

Table 1 Summary of the results of the simulation study.

Digitized by srujanika@gmail.com

Unas 40 Comunidades "Pueblos" 4.000.000

Apertura de establecimientos	1.617'10
Guías de feria	6.600' -
Preparaciones e instalaciones de agua	17.182'50
Estación depuradora	1.874'55
Ricardos, construcciones y otras	771'40
Puestos públicos	8.845' -
Acomodadas agua y alcantarillado	205' -
Basuras al exterior	14.034' -
Multas	2.350' -
Contadores agua	12.705' -
TOTAL	190.825'87

- Acuerdo de baja por rectificación del Contralido.- Visto el expediente instruido para dar de baja parte del crédito a favor de la Corporación que figura en Resultados de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.970, por rectificación del contralido, y resultando que por diversas razones se viene arrastrando desde hace varios años efectos como resto por cobrar unas cantidades que no corresponden a la realidad, ya que se contrajeron créditos a favor de la Corporación en cuantía excesiva según relación establecida en el expediente, cuya suma asciende a la cantidad de UN MILLON TREINTA Y SEIS Mil ochocientas cuarenta y nueve PESETAS, y considerando improcedente la permanencia de ese crédito o resultar perjudicial, la Corporación acuerda por unanimidad la rectificación del contralido de resultar de 1.970, anulando la cantidad antes citada, según relación:

Nº	DENOMINACION	PESETAS
1	Riqueza Urbana	41.1191 -



2	Riqueza Rústica	24.369'
3	Uso y Consumos (Bailes)	23.742'
4	Alicantillado	44.263'
5	Motores y Fábricas	10.580'
6	Canalones	48.931'
7	Fotómetros y escoparates	11.058'
8	Puertas al exterior	3.220'
9	Llantas metálicas	52.600'
10	Roturaciones en Hacienda Propia	31.678'
11	Postos fumar	709.779'
12	Postos Cáñamo	35.400'
TOTAL		1.036.849'

- Acuerdo de anulación de créditos en contra de la Corporación. - Examinando el expediente instruido para anular créditos en contra de la Corporación de los que figuran en la relación de Postos por pagar del Ejercicio de 1.970 y anteriores, y resultando que las partidas que a continuación se relacionan del Capítulo 8º, deben ser anuladas por no corresponder a cantidades realmente debidas, bien por haber sido incluidas indebidamente, o por haber desistido la Corporación de realizar los gastos, se estima imprudente la permanencia de dichas cantidades, por lo que la Corporación acuerda por unanimidad la anulación de las mismas por un total de UN MILLON SEISCIENTAS DIECISIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESOS, que detalladas se relacionan a continuación:

NO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Mayores gastos personal	150.129'

2	Obras Mercado		16.125 ¹ -
3	Patrimonio Forestal 3 ^a annualidad		3.125 ¹ -
4	Confederación Hidrográfica 1 ^a Ed.		42.480 ¹ -
5	Id.	2 ^a	42.480 ¹ -
6	Id.	3 ^a	42.480 ¹ -
7	Boletín Informativo Hacienda		17.000 ¹ -
8	Campo polideportivo		1.200.000 ¹ -
9	Clases parvulas		4.419 ¹ -
10	Proyecto escuelas		100.000 ¹ -
	TOTAL		1.618.248 ¹ -

Y mostrando otra el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, estando abierta la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, lo que yo el Secretario certifico.